



5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

CESIÓN DE PARTICIPACIÓN EN
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA QUE OTORGA EL SEÑOR
LUÍS ALBERTO DURAN
GARCÍA AUTORIZADO POR SU
CÓNYUGE BETY GARCÍA BAÑO
A FAVOR DE LA SOCIEDAD
CIVIL SANTA ANDREA S.C.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA—

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón el mismo
nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día
de hoy diecinueve de Julio del dos mil seis, ante mi Abogado
**FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGÉSIMO
NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparecen
el Abogado Luis Alberto Duran y su cónyuge Bety
Garcia Baño, y por otra parte, el abogado Luis Alberto
Duran García en su calidad de Gerente General y
representante legal de la Sociedad Civil Santa Andrea
S.C. conforme lo justifica con la copia de su respectivo
nombramiento que se agrega como documento habilitante. Los
comparecientes declaran ser de estado civil casado, de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, portadores de sus cédulas de ley y
con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quienes de
conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos
de identificación, bien instruidos en su naturaliza y efectos
legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento
proceden con amplia y entera libertad, por sus propios

①



1 derechos y por los que representa y con la capacidad civil
2 necesaria para obligarse y contratar exponen: Que
3 tienen a bien elevar a escritura publica el contenido de la
4 presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: Señor Notario:
5 En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar
6 una de la cual conste la siguiente Cesión de
7 Participaciones en Compañía de responsabilidad limitada,
8 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.

9 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorga-
10 miento de la presente escritura las siguientes personas: El señor
11 Luis Alberto Duran García y su cónyuge Bety García Baño por sus
12 propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal
13 que tienen constituida. Los comparecientes mencionados serán
14 referidos en adelante como LOS CEDENTES. Por otra
15 parte, el abogado Luis Alberto Duran García, por los
16 derechos que representa de la Sociedad Civil
17 Santa Andrea S.C., a quien en adelante se lo
18 denominará como EL CESIONARIO. Los
19 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
20 de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de
21 Guayaquil, hábiles, en derecho. **SEGUNDA.-**

22 **ANTECEDENTES:** Mediante escritura pública
23 celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón
24 Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el doce de
25 Marzo del dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro
26 Mercantil del mismo cantón el veinte de Marzo del dos mil
27 tres, se constituyó la compañía Duranconsult Cía. Ltda., con un
28 capital social de Cuatrocientos dólares de Estados Unidos

COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DURANCONSULT CIA. LTDA., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 18 DE JULIO DEL 2006.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dieciocho del mes de Julio del dos mil seis, a las once horas y cuarenta y cinco minutos, en el local situado en la oficina 416 del piso 4, del edificio Professional Center, ubicado en la avenida Constitución No. 100 y avenida Juan Tanca Marengo, concurre el socio único de la compañía DURANCONSULT CIA. LTDA., el abogado Luís Alberto Durán García, propietario de cuatrocientas (400) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con el objeto de constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías.

Preside la sesión el abogado Luís Alberto Durán García, y actúa como Secretaria ad-hoc la abogada Nelly Rodríguez Torres. Por secretaria se informa que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, tal como lo acredita el listado elaborado que formará parte del expediente de esta sesión.

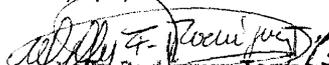
El accionista único declara aceptar la celebración de esta Junta, cuyo único asunto a tratar y resolver, sobre el cual manifiesta encontrarse lo suficientemente informado, es el siguiente: Informar a los representantes legales de la Compañía que su decisión ceder UNA participación a favor de la Sociedad Civil Santa Andrea S.C.

La Junta pasa a tratar el único punto del orden del día y toma la palabra el socio Luís Alberto Durán García, quien indica que encontrándose debidamente autorizado por su cónyuge, la señora Bety García Baño, cede y traspasa UNA participación de su propiedad a favor de la Sociedad Civil Santa Andrea S.C. Por su parte el abogado Luís Alberto Durán García, como Gerente General y representante legal de la Sociedad Civil Santa Andrea S.C. acepta la mencionada cesión, lo cual es aprobado por unanimidad por la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar la Junta entra en breve receso, para redactar el Acta respectiva, reinstalada con la asistencia de las mismas personas que estuvieron presentes desde el principio; se da la lectura de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin cambios y en todas sus partes; y cuando son las doce horas con treinta minutos, se levanta la sesión, suscribiendo para constancia, el Presidente de la Junta; el accionista único; y, el secretaria ad-hoc, que certifica. "F) Luís Durán García Accionista; y, Nelly Rodríguez Torres, Secretaria ad-hoc de la Junta.

CERTIFICO: Que la anterior es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas Generales de Accionistas de la compañía DURANCONSULT CIA. LTDA., al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 18 de Julio del 2006


Nelly Rodríguez Torres
Secretaria ad-hoc de la Junta



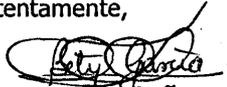
Guayaquil, 21 de febrero del 2005

Señor Abogado
LUIS ALBERTO DURAN GARCIA
Ciudad

Cúmpleme con informarle a usted, que la Asamblea General de Socios de la Sociedad Civil **SANTA ANDREA S.C.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de **DOS AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Art. 11 de los Estatutos Sociales, con todas las atribuciones, derechos y obligaciones que le concede dicho estatuto; principalmente, le corresponde en forma individual la administración, representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad.

La Sociedad Civil **SANTA ANDREA S.C.**, se constituyó mediante Escritura Publica otorgada ante el señor abogado Jorge Vernaza Quevedo, Notario Interino Décimo Quinto del cantón Guayaquil, el 30 de Enero del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán el 19 de Febrero del 2003.

Atentamente,



Bety García Baño
Secretaria de la Asamblea

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Sociedad Civil **SANTA ANDREA S.C.**, según consta en el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 21 de Febrero del 2005



Ab. Luis Durán García
C.C. No. 0911646305
Av. Joaquín Orrantía y Av. Juan T. Marengo
Guayaquil



REGISTRO DE LA CIUDAD CANTÓN DURÁN
REGISTRO No. 659
FECHA: 25-02-05
HORA: 14/11/03
LA ANOTACION EN EL REGISTRO
DE LA CIUDAD CANTÓN DURÁN

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

da inscrito este nombramiento de GERENTE GENERAL de la Sociedad Civil **SANTA ANDREA S.C.**, con el número 30 del Registro Mercantil, anotado bajo el número 959 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a veintiocho de febrero del dos mil cinco.- El Registrador.-

Dr: MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tomó nota al margen de la(s) inscripción(es) número(s) 14 del Registro Mercantil del 2003.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a veintiocho de febrero del dos mil cinco.- El Registrador.-



Dr: MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992289112607

RAZON SOCIAL: SOCIEDAD CIVIL INMOBILIARIA SANTA ANDREA S.C.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 19/02/2003
NOMBRE COMERCIAL: SANTA ANDREA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: 517
Intersección: AV. CONSTITUCION Señales: PROFESSIONAL CENTER P.º 4 Oficina: 413-422 Kilómetro: 1.2
Teléfono Trabajo: 042280660 Teléfono Trabajo: 042280677 Fax: 042280678

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MRCARDENAS Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO CORONEL, GHELLANA, VIGESIMA NOVENA, FLORES Fecha y hora: 10/07/2008 09:07:45

Cárdenas Criollo Manuel R.
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

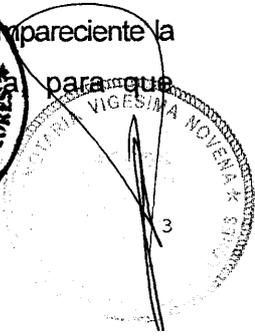




5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de América (US\$400,00). Por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el diecisiete de Mayo del dos mil cuatro e inscrita en el registro mercantil el siete de Junio del dos mil cuatro, se realizó la cesión de todas las participaciones de la compañía Duranconsult Cía. Ltda. a favor del abogado Luís Alberto Duran García. **TERCERO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con base a los antecedentes enunciados y conforme a lo previsto en la Ley de Compañías, se presentan en gestión patrimonial Duranconsult Cia. Ltda., las siguientes cesiones de participaciones: Uno.- Luís Alberto Duran García y su cónyuge Bety García Baño, ceden y traspasan, valor recibido, la cantidad de UNA participación de su propiedad a favor de la Sociedad Civil Santa Andrea S.C.. Instrumentada que sea la cesión, el capital social suscrito y pagado de Duranconsult Cía. Ltda., queda integrado de la siguiente forma: LUÍS ALBERTO DURAN GARCÍA, es propietario de Trescientas noventa y nueve (399) participaciones de la compañía Duranconsult Cía. Ltda.; y la Sociedad Civil Santa Andrea S.C. es propietaria de UNA (1) participación de la compañía Duranconsult Cía. Ltda. Los CEDENTES y CESIONARIO declaran que por efectos de la cesión, nada tiene que reclamarse en el futuro, Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Firmado legible Abogada NELLY RODRÍGUEZ TORRES. Registro número uno uno cero siete seis. Hasta aquí la minuta que el compareciente la aprueba y YO el notario la elevo a escritura pública para que

[Handwritten signature]

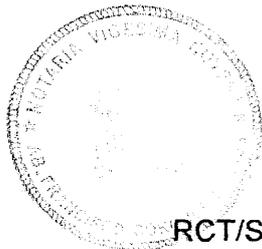


1 surta sus efectos legales consiguientes.
2 Leída que le fue al compareciente esta escritura
3 íntegramente por mi, el Notario, los otorgantes se
4 afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de
5 acto de todo lo cual doy fe.-

6 
7
8 LUIS ALBERTO DURAN GARCIA
9 CED. CIUD. No. 0911646305
10 CERT. VOT. No. 82-0228

11
12 
13
14 BETY GARCÍA BAÑO
15 C.C. 0914307319
16 Cert. Vot. No. 99-0556

17 
18
19
20 P. SOCIEDAD CIVIL SANTA ANDREA S.C
21 RUC No. 0992289112001
22 ALBERTO DURAN GARCÍA
23 C.C. 0911646305




Sr. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

RCT/SANTA

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo dia y fecha de su celebración.-




Sr. Francisco J. Coronel Flores



NUMERO DE REPERTORIO: 34.763
 FECHA DE REPERTORIO: 21/jul/2006
 HORA DE REPERTORIO: 13:58

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha treinta y uno de Julio del dos mil seis, queda inscrita la presente escritura pública la misma que contiene la **Cesión de Participaciones;** mediante la cual el señor **LUIS ALBERTO DURAN GARCIA,** con autorización de su cónyuge, la señora **BETY GARCIA BAÑO** ceden y transfieren **una participación** de un dólar a favor de la **SOCIEDAD CIVIL SANTA ANDREA S.C.,** y que poseen dentro del capital social de la compañía **DURANCONSULT CIA. LTDA.,** de fojas **78.740 a 78.749,** Registro Mercantil número **14.615.-2.-** Se tomó nota de esta Cesión a foja 35.674 del Registro Mercantil del 2.003, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 34763
 LEGAL: Patricia Murillo
 AMANUENSE: Rommy
 ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

\$ 55.99
 REVISADO POR:



Don Celedonio
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.
 En conformidad lo que dispone el Art. 16
 Numeral 5 de la Ley Notarial vigente Doy fe que
 la copia precedente que consta de _____ fojas es
 exacto al documento que se me exhibió Doy fe
 Guayaquil _____ **28 AGO 2006**



Francisco Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO